

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 507 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 04 de Julio de 2016.

EL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Proveido de fecha 01/07/2016 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el cual autoriza ENCARGAR al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 01/07/2016, por RENUNCIA del Titular Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con proveido de fecha 28/06/2016 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el cual autoriza al Técnico Administrativo de dicha Oficina, proyectar la Resolución Jefatural, donde se ENCARGA las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA, a partir del 01/07/2016, por RENUNCIA del Titular Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA, a partir del 01/07/2016, por renuncia del Titular Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Interesado
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grudel Jiménez
ALCALDE